

POLÍTICA PLURIVERSITARIA DE ACCIÓN DOCENTE



Índice de contenidos

PRESENTACIÓN	3
<hr/>	
DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	4
Postulación e inscripción	4
De la certificación	6
De la coordinación de estudiantes	7
De la organización pedagógica	7
<hr/>	
DE LAS EVALUACIONES	8
<hr/>	
DE LAS Y LOS DOCENTES	9
De la condición docente en la UAR	9
De las convocatorias docentes	10
De la coordinación docente	11
<hr/>	
DE LOS CONTENIDOS Y SU USO	12
<hr/>	
DE LA CONVIVENCIA	13
Participación, comunicación y respeto	13
<hr/>	
DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	15

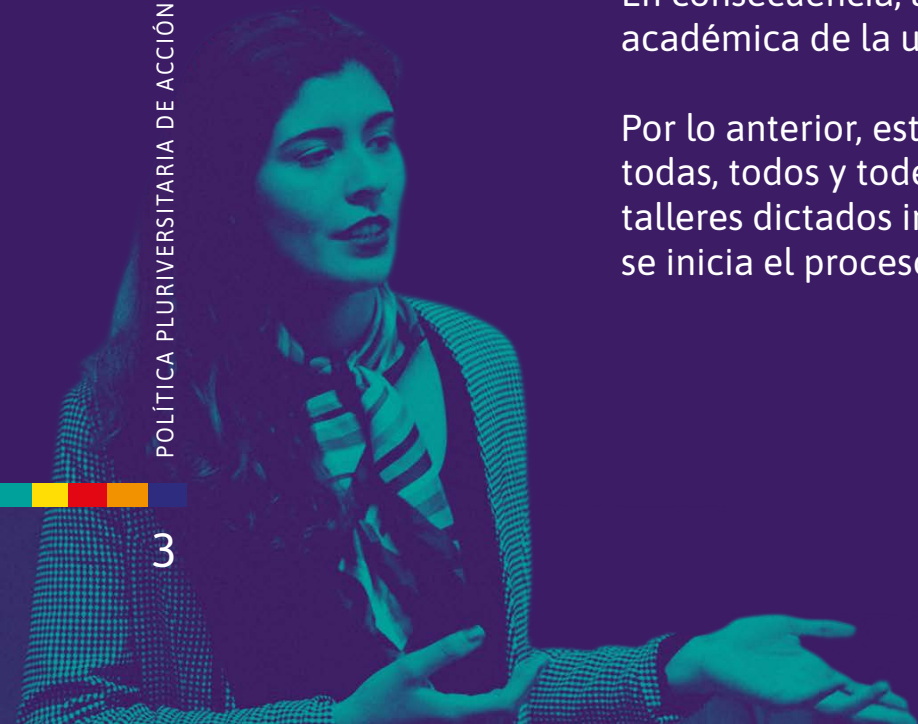


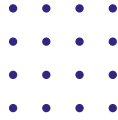
PRESENTACIÓN

Esta Política detalla las orientaciones, normas y precisiones que permitan a la totalidad de quienes participan en la acción docente de la UAR en tanto pluriversidad desarrollar sus respectivas actividades en un espacio de convivencia democrático, inclusivo, respetuoso de la privacidad y dialogante para constituir una verdadera comunidad para el aprendizaje transformador.

En consecuencia, atañe a estudiantes, docentes y equipo de gestión académica de la universidad.

Por lo anterior, esta Política se entiende leída, comprendida y aceptada por todas, todos y todes quienes son partícipes de uno o más de los cursos y talleres dictados institucionalmente por la UAR, desde el momento en que se inicia el proceso de postulación o inscripción al respectivo programa.





DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

► Postulación e inscripción

- 01 Solo serán válidos los procesos de inscripción y postulación que se ajusten a las instrucciones y plazos que se publiquen en el sitio web de la universidad: www.uar.cl
- 02 Las acciones docentes de la UAR son **totalmente gratuitas** para todas y todos quienes participan en ellas como estudiantes.
- 03 Para participar en uno o más cursos o talleres se requiere una edad mínima de 15 años a la fecha de postulación o inscripción.
- 04 Si se trata de un programa no presencial, cada participante debe contar con una conexión estable a internet y, además, disponer del dispositivo tecnológico que le permita acceder a la plataforma educativa institucional.
- 05 Los cursos digitales de libre acceso mantendrán abiertas sus inscripciones hasta la segunda semana de su realización, inclusive.

- 06** Los casos especiales de acceso a un curso o taller serán resueltos por la dirección académica de la UAR de acuerdo con la o el docente respectivo. Con todo, no se admitirá el ingreso después de transcurrido un 25 % de las sesiones o módulos que contemple el programa.

- 07** Los cursos y talleres que contemplen un aforo preestablecido se realizarán solo si se completa el aforo mínimo del formato correspondiente.

- 08** Será responsabilidad de la/el participante ponerse al día, en el caso de que se inscriba o sea incorporado/a una vez iniciado el curso o taller, circunstancia que, por lo tanto, no será fundamento para incumplir con las actividades, evaluaciones y los plazos del programa correspondiente.

 **De la certificación**

- 09** Todos los cursos y talleres de la UAR se certifican por aprobación, a condición de que la o el participante haya cumplido, al término del respectivo programa, con los requisitos académicos para la aprobación de aquel.
.....
- 10** Los requisitos de aprobación específicos para cada curso o taller formarán parte de la información que se comunique a las y los interesados en cada período de apertura de postulación o inscripción.
.....
- 11** En el caso de que dos o más cursos conduzcan a la obtención de un diploma, las condiciones para ello estarán incluidas en la información que la UAR publique para postular o inscribirse.
.....
- 12** No se emitirá constancia ni certificación alguna por participación.

▶ De la coordinación de estudiantes

- 13 La UAR asegurará la gestión de una **coordinación de estudiantes** para sus programas formativos.

- 14 La **coordinación de estudiantes** se encargará de la totalidad de las comunicaciones y acciones que deriven de las necesidades de las, los y les participantes en los cursos y talleres, desde las etapas de postulación e inscripción hasta la certificación.

▶ De la organización pedagógica

- 15 Los contenidos y actividades de cada módulo o semana (según el tipo de curso o taller), estarán disponibles para las y los participantes los días y fechas que se detallan en el programa respectivo. Con todo, esta apertura semanal nunca se realizará un lunes ni un día que corresponda a feriado nacional en Chile.

- 16 Cada semana o módulo, la y el participante encontrará las actividades y los materiales que le permitirán actualizar el saber, construir conocimiento, participar en debates, verificar su aprendizaje y contar con herramientas para aplicar lo aprendido, en la perspectiva de aprender para transformar.

- 17 El diseño tecnopedagógico de cada formato considera una dedicación de tiempo de quien participa para el adecuado desarrollo de las actividades de aprendizaje que contempla la semana o el módulo, y cuya estimación será informada en el programa de cada curso o taller.

DE LAS EVALUACIONES

- 18 La Universidad Abierta de Recoleta basa su modelo educativo en la noción y praxis de la Evaluación para el aprendizaje; es decir, se entiende que los procesos evaluativos y sus resultados están incorporados al proceso formativo y, así, devienen apoyo continuo que permite a la totalidad de las y los estudiantes alcanzar los resultados de aprendizaje declarados en el respectivo curso o taller.

- 19 Lo aseverado en el numeral precedente se expresa, según el tipo de curso o taller, en la realización de actividades o escenarios de evaluación de manera que la y el estudiante siempre disponga de la oportuna y completa retroalimentación, es decir, información sobre su progreso que le permita reforzar aquello que se evidencie como debilidad en el proceso formativo.

- 20 La actividad de evaluación final de la totalidad de los cursos y talleres siempre será el diseño y/o aplicación de un proyecto orientado a la expresión del saber construido en la praxis del o de la estudiante para el mejoramiento de su realidad.

- 21 Los escenarios de evaluación incluirán componentes que animen el trabajo colaborativo.

- 22 La representación del resultado de las evaluaciones se materializará a través de conceptos que aludan a la aprobación o reprobación, conforme a los resultados de aprendizaje esperados del respectivo programa.

- 23 La UAR, en consecuencia, no representa en calificaciones (notas) los avances o resultados de los procesos de aprendizaje que se desarrollan en sus cursos y talleres. Con todo, la dirección de un Instituto de la UAR o alguna entidad correalizadora del curso o taller podrá solicitar a la Dirección Académica de la UAR, con el debido fundamento, la representación del proceso formativo en guarismos. De ser aprobada la petición, se utilizará la escala de notas vigente en Chile (1.0 a 7.0) y solo se aplicará a la rúbrica del proyecto final, incorporando en ella los puntajes y la escala de notas que de estas deriven.

DE LAS Y LOS DOCENTES

▶ De la condición docente en la UAR

- 24 Las y los docentes desarrollan su labor académica en la UAR de manera totalmente voluntaria, sin contraprestación monetaria alguna. Se exceptúan todas, todos y todes quienes ejerzan esta labor como producto de un convenio institucional celebrado con la UAR y en el marco de su relación contractual con la institución respectiva si esta relación existiere.
-
- 25 La UAR pone a disposición de sus docentes sin excepción: (i) acceso a los servicios populares con los que cuenta la comuna de Recoleta: farmacia, óptica, centro audiológico, librería, tienda de música, etc.; (ii) la posibilidad de participar en el curso o taller que deseen de los que dicta la UAR durante el año, a condición de inscribirse y comunicarlo a quien esté a cargo de la coordinación institucional respectiva; (iii) la certificación de la acción docente desempeñada, para lo cual se deja constancia de esta mediante un documento oficial de la UAR, al término de cada período académico y para los fines que cada docente estime pertinentes.

- 26 Las actividades docentes se desarrollarán en el marco de esta y otras Políticas institucionales, así como de acuerdo con el programa que se comunique a las y los estudiantes en el inicio de cada curso o taller.
- 27 Cualquier modificación o incorporación de una nueva actividad a ese programa que involucre el tiempo disponible y/o dedicación de las y los estudiantes y, eventualmente, su traslado físico a un espacio determinado, solo podrá concretarse previa comunicación y acuerdo con la coordinación académica respectiva, para lo cual la o el docente, o equipo docente, remitirá con al menos 30 días hábiles de anticipación (respecto al cambio o a la fecha de la actividad que se quiere incorporar) a esa coordinación una comunicación con el detalle y fundamentos de la solicitud.

▶ **De las convocatorias docentes**

- 28 Las convocatorias docentes son el instrumento comunicacional mediante el cual la UAR invita a la comunidad académica nacional e internacional para proponer programas formativos a título personal, como equipos docentes o institucional.
- 29 Las convocatorias docentes de la UAR se publicarán en la página web institucional.
- 30 Asimismo, esas convocatorias explicitarán los plazos para recibir las propuestas y los criterios que se utilizarán para la selección de las iniciativas que conformarán la parrilla académica respectiva.

- 31 La convocatoria detallará los formatos, temas y subtemas sobre los cuales la UAR llama a proponer acciones formativas, reservándose sobre estos últimos el derecho de incluir aquellos que responden a las características propias de una **pluriversidad**: contingencia, desmercantilización, enfoque crítico, transformación social, innovación, aporte a políticas públicas.
- 32 La convocatoria docente de la UAR será siempre amplia e inclusiva, incluyendo a personas con o sin grados y postgrados, profesionales, artistas y/o quienes posean formación técnica o experticia en alguna temática o praxis, sean residentes en el país o en el extranjero, de nacionalidad chilena u otra.
- 33 Los Institutos de la UAR podrán realizar gestiones autónomas para convocar propuestas docentes sobre las temáticas de sus énfasis estratégicos, las cuales se formalizarán a través de los mismos instrumentos de la convocatoria publicada en la página web institucional.

▶ De la coordinación docente

- 34 La UAR asegurará la gestión de una **coordinación docente** para sus programas formativos.
- 35 La **coordinación docente** tendrá a su cargo el diseño, la implementación y supervisión eficaz y oportuna de la producción, realización y evaluación de los cursos y talleres que le sean asignados, conforme a la resolución que se adopte en el equipo de gestión académica. Deberá, asimismo, informar y activar las acciones que corresponda frente a cualquier incidencia que afecte o haya afectado el normal desarrollo de una o más acciones docentes.
- 36 Cada **coordinación docente** dará cuenta de su gestión a la dirección académica institucional.

DE LOS CONTENIDOS Y SU USO

- 37 Los contenidos originales (escritos y audiovisuales) de la Universidad Abierta de Recoleta están protegidos por la licencia Creative Commons, vale decir, pueden ser compartidos y usados en otras actividades académicas o de otra índole de forma gratuita, siempre y cuando se respeten los acuerdos relacionados con esta licencia creativa. Para saber más sobre esta licencia, por favor, acceda a este [VÍNCULO](#).
-
- 38 Dentro de los contenidos de los cursos podrán incluirse enlaces a sitios web externos a la UAR. Así también, y por cambios en la política de la plataforma YouTube según lo puedes revisar en el siguiente [VÍNCULO](#), unilateralmente esa plataforma se aboga el “derecho a monetizar todo el contenido de la plataforma, y es posible que aparezcan anuncios”. **Por ende, la UAR no es ni puede ser responsable de esos contenidos ni está representada en la información otorgada en estas situaciones.**
-
- 39 La dirección académica de la UAR abrirá espacios institucionales y permanentes para que la totalidad de quienes participan en calidad de estudiantes puedan comentar sobre su experiencia de aprendizaje, el uso de los recursos puestos a su disposición para ello, así como acerca del desarrollo de cada uno de los cursos y talleres. Esos comentarios podrán ser usados internamente para optimizar sistemáticamente los procesos formativos de la universidad.

DE LA CONVIVENCIA

► Participación, comunicación y respeto

- 40 Los cursos y talleres de la UAR promoverán la participación y el trabajo colaborativo.
-
- 41 Los foros están destinados al debate y al intercambio de reflexiones y opiniones, fundados en la construcción colectiva del conocimiento.
-
- 42 Para lo anterior, el respeto mutuo es fundamental, por lo que las y los participantes de los cursos y talleres en la UAR se comprometen a:
- i. Participar de manera respetuosa de los distintos espacios de discusión.
 - ii. Utilizar un lenguaje apropiado al momento de compartir opiniones o ideas.
 - iii. Respetar los canales de comunicación con la tutoría del curso.
 - iv. Abstenerse de cualquier conducta que pudiera entenderse como acoso a otro u otra participante. Toda denuncia al respecto será informada a los organismos jurisdiccionales correspondientes para su investigación.
 - v. No realizar actividades contrarias a la integridad académica, tales como plagio o copia. Por lo tanto, toda cita o paráfrasis incluida en un trabajo escrito debe ser referenciada, indicando su fuente, de acuerdo a la modalidad para ello que señale el o la docente.

vi. No insultar, acosar ni compartir material inadecuado o mal intencionado, como malwares y similares, en los medios de contacto oficiales del curso o taller ni en la plataforma educativa.

vii. Cumplir con la calendarización de cada curso y taller, en los plazos que se informan en el programa respectivo.

43 Debido a que pueden existir menores de edad dentro de nuestra comunidad educativa y para una buena convivencia en general, está estrictamente prohibido compartir en foros u otros espacios del curso cualquier material inadecuado o promover actividades ilícitas, conforme al ordenamiento legal del país. La verificación de estos actos conlleva la expulsión inmediata, el bloqueo de la o el estudiante en nuestra plataforma y la denuncia que corresponda, conforme a las orientaciones que deriven de la consulta al departamento jurídico municipal.

44 Cada persona que postule o se inscriba en un curso o taller debe hacerlo en una sola cuenta, usando su real información personal y no la de identidades inventadas o ajenas. Además, debe tomar precauciones para que ninguna otra persona utilice la cuenta individual en cualquiera de las plataformas educativas de la UAR.

45 En el curso de las semanas inmediatamente anteriores al inicio lectivo de los cursos y talleres se organizarán y realizarán actividades para docentes y participantes, a fin familiarizar a los asistentes con aspectos operativos, de uso tecnológico y comunicaciones institucionales, junto con recoger sus dudas e inquietudes.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

- 46 La Universidad Abierta de Recoleta se reserva el derecho a modificar esta Política en cualquier momento para su aclaración y/o actualización. Una vez aprobados esos eventuales cambios, serán oportunamente informados en la página web institucional, además de la consecuente modificación de este documento.

RECOLETA, CHILE, diciembre de 2021

Pluriversidad UAR

www.uar.cl